

**Asunto:** Acta de Apertura del Sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de juicio de valor del contrato con número de expediente E-036-22, cuyo objeto es la *“Redacción del Proyecto Básico, Redacción del Proyecto de Ejecución de obras de edificación, Redacción de Proyectos de Instalaciones, Redacción y Dirección del Proyecto de Urbanización, Dirección de Obra y Dirección de Instalaciones para la construcción de dos Edificios de Viviendas y un aparcamiento subterráneo en la parcela recayente a la Calle Astilleros, Calle Vicente Guillot, Tio Bola y Calle Eugenia Viñes”*.

**ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) Y DE APERTURA DEL SOBRE B, QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

**1. Acto de subsanación de la documentación del Sobre A de los licitadores requeridos.**

En la oficina de Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (en adelante PCCSA), sita en C/Reina, 105, 46011 València, siendo las 12 horas y 15 minutos del día 10 de mayo de 2023, se constituye la Mesa de Contratación, que ha de proceder, en acto privado, a resolver sobre la subsanación, en su caso, de la documentación incluida en el Sobre A y, seguidamente, a la apertura del Sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de juicio de valor de las ofertas presentadas a la licitación de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Conforman la Mesa de Contratación, con arreglo al Acuerdo del Consejo de Administración de PCCSA de fecha 31 de marzo de 2023, los siguientes miembros:

- Presidente: Gerente de PCCSA.
- Vocal: Arquitecta de PCCSA.
- Vocal: Técnico Jurídico de PCCSA.
- Vocal: Director Técnico de PCCSA.
- Secretario: Director Técnico de PCCSA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

Se recuerda que, con fecha 27 de abril de 2023, se procedió por parte de la Mesa de Contratación, en acto privado, a la apertura del Sobre A, que contenía la Documentación Administrativa de las ofertas presentadas por los licitadores que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido, que finalizó el día 20 de abril de 2023 a las 14:00h.

Una vez evaluada dicha documentación, la Mesa, en fecha 5 de mayo de 2023, adoptó los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Excluir del procedimiento la oferta de los licitadores que se indican a continuación:

- **NAC ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.**, por no haber completado las dos fases de presentación de la oferta (transmisión de huella electrónica y posterior envío de la oferta propiamente dicho dentro de las 24 horas siguientes), en los términos establecidos en la disposición adicional decimosexta, apartado 1.h), de la LCSP y en el apartado 14.7 del PCAP.

Ello en virtud de la doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en numerosas resoluciones.

- **AIC EQUIP**, por no haber completado las dos fases de presentación de la oferta (transmisión de huella electrónica y posterior envío de la oferta propiamente dicho dentro de las 24 horas siguientes), en los términos establecidos en la disposición adicional decimosexta, apartado 1.h), de la LCSP y en el apartado 14.7 del PCAP.

Ello en virtud de la doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en numerosas resoluciones.

- **UTE formada por JUAN JOSE BUH, TERESA CARRAU CARBONELL y ESTUDIO 13**, por presentar la proposición fuera del plazo establecido, no habiendo justificado tal extremo mediante la transmisión a PCCSA de la huella electrónica generada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la oferta en formato xml.

- **PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.**, en la medida en que no pueden quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato por inclusión indebida de documentación acreditativa del cumplimiento del criterio automático 3 (Ampliación Equipo Técnico), según Anexo I de PCAP, en el Sobre A, relativo a la documentación administrativa.

Ello en virtud de la doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en numerosas resoluciones.

- **SLAB ESTUDIO ARQUITECTURA 2007, S.L.P.U.**, en la medida en que no pueden quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato por inclusión indebida de documentación acreditativa del cumplimiento del criterio automático 3 (Ampliación Equipo Técnico), según Anexo I de PCAP, en el Sobre A, relativo a la documentación administrativa.

Ello en virtud de la doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en numerosas resoluciones.

- **UTE formada por SERGIO CASTELLÓ FOS, MANUEL CERDÁ PÉREZ, JOAQUÍN ASENSI ROIG, JORGE CAMPOS VELIZ Y TRAR BIM PROJECTS, S.L.**, en la medida en que no pueden quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato por inclusión indebida de información relativa al cumplimiento del criterio automático 3 (Ampliación Equipo Técnico), según Anexo I de PCAP, en el Sobre A, relativo a la documentación administrativa.

Ello en virtud de la doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en numerosas resoluciones.

- **UTE formada por OAZ OFICINA DE ARQUITECTURA TRES S.L.P; 3XC ARQUITECTOS, S.C.P; y CARLOS CORREDERA ARQUES**, por presentar oferta extemporánea.

**Segundo.-** Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, que deberán subsanar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las deficiencias que a continuación se manifiestan en el plazo de tres días a partir de la notificación del presente requerimiento:

- **DESARROLLO DE PROYECTOS NHEO, S.L.P.**– Aportación del compromiso de renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- **PEÑÍN ARQUITECTOS, S.L.P.** – Cumplimentar apartado 13.2 del Modelo L-1.
- **UTE formada por JUAN IGNACIO FUSTER MARCOS y MIGUEL DEL REY AYNAT** – Cumplimentar por ambos el apartado 13.2 del Modelo L-1.
- **OIKOSVIA ARQUITECTURA S.C.C.L.**– Justificación adecuada de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe superior a 600.000,00 € y aportación de compromiso de renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- **ANTONIO GOMIS CALVO** – Aportación del compromiso de renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

**Tercero.-** Admitir a los licitadores restantes, que continúan el procedimiento, esto es:

- **UTE formada por COR ASOC S.L., LUIS ORBAICETA DE NAVASCUES y RUBEN ALDABA VIZCAY.**
- **GRUPOTEC ARQUITECTURA RE MANAGEMENT, S.L.**
- **UTE formada por VOLUAR ARQUITECTURA, S.L.P. y CEROARQUITECTURA CEBALLOS Y GOMEZ S.L.P.**

Con esa misma fecha, se requirió a los licitadores admitidos provisionalmente la aportación de la documentación indicada, que ha sido presentada dentro del plazo establecido al efecto.

Tras su análisis por la Mesa de contratación, se considera correcta la documentación aportada, acordándose por parte la misma a admitir a los licitadores requeridos.

## **2. Acto de apertura del Sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de juicio de valor.**

Siendo las 12 horas y 38 minutos, se da comienzo, en acto privado, a la apertura del Sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de juicio de valor de las empresas admitidas de forma definitiva.

Por parte de la Mesa se procede a recopilar la documentación contenida en el Sobre B de cada uno de los licitadores.

Finalmente, los miembros de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan recabar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión, se extiende la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

En València, a fecha de firma electrónica.

Gerente de PCCSA

Director Técnico de PCCSA

Arquitecta de PCCSA

Técnico Jurídico de PCCSA